

## Implementando Compras Públicas Sostenibles en El Salvador



#### **ELABORADO POR:**

Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)

Secretaría de Asuntos Hemisféricos de la Organización de los Estados Americanos (SAH/OEA)

#### **PATROCINADO POR:**

Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC, por sus siglas en inglés) de Canadá

#### **EQUIPO DE TRABAJO:**

##### **Helena Fonseca**

(Coordinadora y Editora del Estudio)

Especialista del Programa de Innovación para la Gestión Pública Efectiva del DGPE

Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH/OEA)

##### **Hugo Inga (Edit.)**

Especialista del Programa de Innovación para la Gestión Pública Efectiva del DGPE

Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH/OEA)

##### **José Domenech**

Consultor Externo de Costa Rica

##### **Josefa Salas**

Consultora Externa de Costa Rica

#### **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

La SAH/OEA agradece el compromiso y trabajo en este Estudio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda de El Salvador.

Copyright© 2016. Reservados todos los derechos al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la SAH/OEA. El presente Estudio puede reproducirse o transmitirse solamente cuando se haga referencia a esta fuente original.

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de la Organización de los Estados Americanos. Por lo tanto, son de la exclusiva responsabilidad de los respectivos autores.

ISBN 978-0-8270-5318-2

Washington D.C., 2017

# ÍNDICE

Resumen Ejecutivo..... 4

Introducción..... 6

7

## I. Análisis del marco legal.

7 - 10

### Instrumentos normativos.

A. Constitución Política.

B. Ley de Medio Ambiente.

C. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

D. Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

E. Instructivo UNAC No. 02-2015 sobre "Normas para la incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas".

F. Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública -2016.

11 Análisis y conclusiones.

15

## II. Estudio de Mercado.

15 Proveedores.

19 Conclusiones.

20

## III. Priorización de Categorías de Productos y/o Servicios

25 Selección de categorías.

25

## IV. Plan de Acción 2017-2021.

27 - 30 Institucionalización y fortalecimiento de capacidades.

Institucionalización de las CPS en el sector público salvadoreño.

A. Incorporación de la CPS al marco legal de El Salvador..

B. Oficialización del Comité Directivo .

C. Creación de la Unidad de Compras Públicas Sustentables (UCPS)

D. Fortalecimiento del compromiso gerencial y establecimiento de los puntos focales en cada institución

Programa de sensibilización y capacitación sobre compra pública sostenible 2017 – 2021

A. Definición del público meta y sus necesidades de sensibilización/ capacitación.

B. Elaboración del contenido y definición del cronograma del Programa de sensibilización/ capacitación del periodo 2017 – 2018.

C. Implementación del Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2017 – 2018.

D. Revisión y actualización de contenidos.

E. Definición del Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2019 – 2021.

F. Implementación del Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2019 – 2021.

30

### Proceso de Contratación.

Análisis de prioridades y herramientas.

30 - 31

**A.** Identificación de las prioridades económicas, ambientales y sociales del país.

**B.** Análisis de la incorporación de oportunidades específicas para la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

**C.** Análisis de la posibilidad de incorporar al proceso de contratación pública el concepto de Análisis de Costo de Ciclo de Vida y otras herramientas novedosas.

31

### Implementación en las categorías de los productos/servicios prioritarios

31 - 33

**A.** Implementación de prioridades en 5 categorías de productos/servicios prioritarios.

**B.** Desarrollo de lineamientos para 10 nuevas categorías de producto/servicio.

**C.** Implementación de prioridades en 10 nuevas categorías de productos/servicios

**D.** Integración a los portales electrónicos de compra pública.

33

### Diálogo con el Mercado

33 - 34

Desarrollo de ferias/foros “compradores-vendedores” para la presentación de nuevas tecnologías.

**A.** Elaboración de una metodología para la realización de ferias/foros.

**B.** Elaboración e implementación del cronograma de ferias/foros para las 15 categorías de los productos prioritarios y otros temas relevantes de la CPS.

34

### Intercambio de Experiencias

Establecimiento/fortalecimiento de relaciones internacionales.

**A.** Establecimiento/fortalecimiento de relaciones con países/organizaciones avanzados en el tema de la CPS.

34

### Comunicación

Estrategia de comunicación.

**A.** Definición e implementación de una estrategia de comunicación (2017-2021), sobre la compra pública sostenible.

35

### Monitoreo y Evaluación

35 - 36 Monitoreo de la ejecución del plan.

**A.** Desarrollo de un sistema de indicadores de impacto.

**B.** Definición de metas.

**C.** Establecimiento del sistema de reporte de avances de cada proveeduría a la UCPS.

**D.** Análisis de factibilidad para la creación de premios/reconocimientos en CPS para las UACIs.

Evaluación y replanteamiento de metas.

**A.** Elaboración e implementación del cronograma de evaluación y replanteamiento de metas.

**B.** Indicadores de Impacto y Avance de Implementación.

# ESTUDIO DE CASO: IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN EL SALVADOR

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente Estudio de Caso sobre El Salvador, está basado en la cooperación técnica<sup>1</sup> solicitada en el año 2016 por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda, a la Organización de los Estados Americanos (OEA) como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).

El objetivo de la cooperación, llevada a cabo durante un periodo de tres (3) meses, estuvo dirigido a apoyar la formulación e implementación de criterios sostenibles en los procesos de compras públicas en el país que vayan acorde con el objetivo nacional de alcanzar una mejora en la productividad, de las acciones gubernamentales y el bienestar general de la ciudadanía.

En ese sentido, con la finalidad de incorporar las compras públicas sostenibles (CPS) como tema transversal en la agenda pública, la OEA -mediante esta cooperación- alcanzó los siguientes resultados:

### **1. Desarrollo de un Diagnóstico General: Análisis legal y de mercado:**

Ante la necesidad de contar con información integral que ofreciera un panorama general de la situación de las CPS en el país, y de explorar su inclusión en el sistema nacional de compras públicas de El Salvador, se desarrolló un diagnóstico con el propósito no solo de identificar los marcos constitucionales, normativos

y políticas gubernamentales existentes; sino que permitiera conocer si los instrumentos jurídicos existentes establecían de manera clara y directa, los criterios de sostenibilidad necesarios para su implementación.

Así mismo, se encontró que el marco regulatorio vigente no hace mención a las CPS; no obstante, no fijan barreras para su inclusión. Con base en el análisis efectuado, se formularon las siguientes recomendaciones: a) Inclusión del diseño de una metodología integral para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de compras y contrataciones públicas, aprovechando las reformas normativas que se vienen realizando en la materia; b) Elaboración de una Política Nacional de CPS que sea consensuada por las autoridades ministeriales en su conjunto, y c) Desarrollo de instructivos específicos que sirvan de soporte y vayan de acuerdo con la metodología integral para la incorporación efectiva de los criterios sostenibles.

En cuanto al análisis de mercado, se realizaron 170 encuestas a proveedores del gobierno en coordinación con la UNAC y con la colaboración de CONAMYPE, COMPRASAL y la Corte de Cuentas de la República. A partir de esto, se concluyó que la oferta de bienes y servicios sostenibles se encuentra en una fase muy incipiente en el país, y que la implementación de la Compra Pública Sostenible debe ser un proceso progresivo que permita la adaptación de los proveedores a los nuevos criterios y el acompañamiento para Mipymes.

### **2. Priorización de categorías de bienes y servicios:**

Si bien el Sistema Nacional de Compras Públicas disponía de información sobre las categorías de bienes y servicios que estaban sujetas a adquisiciones en el país, éstas no contaban con criterios de sostenibilidad que les permitiese establecer un margen de priorización sobre las existentes.

<sup>1</sup> La cooperación técnica fue llevada a cabo con el apoyo institucional y financiero de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC)

En ese sentido, se llevó a cabo un estudio y análisis detallado de los procesos de adquisiciones de 62 entidades nacionales -responsables del 90% de las compras públicas del Estado- con el fin de priorizar las categorías más significativas en cuanto al volumen y monto de los procesos adjudicados, teniendo en cuenta las siguientes variables: evaluación del impacto ambiental y social de las compras en cada categoría, potencial de influenciar el mercado y la factibilidad de incorporación de criterios ambientales y sociales a las compras.

Con base en esta priorización se recomendó, iniciar la implementación de criterios sostenibles en las siguientes categorías de bienes y servicios: a) Restaurantes y catering, b) Equipo informativo y accesorios, c) Productos de papel, d) Publicidad y e) Transporte de pasajeros.

### **3. Desarrollo de talleres de capacitación/sensibilización en CPS:**

El desarrollo de una estrategia de capacitación en los ámbitos público y privado, respondió a la necesidad de brindar un conocimiento integral y oportuno sobre la importancia de gestionar CPS; esto, debido a que tanto los/as funcionarios/as públicos como los/as representantes del sector privado no contaban con la información necesaria que les permitiera conocer el real impacto y beneficios que, la incorporación de CPS, podría generar en el país.

La estrategia comprendió el desarrollo de tres (3) talleres de capacitación: a) 2 (dos) dirigidos al sector público, con una participación activa de un total de 30 funcionarios/as; y b) 1 (una) al sector privado, con la participación de doce (12) representantes. Como resultado de los talleres, se llegó a un consenso adquiriendo los siguientes compromisos: 1. Realización de un número mayor de capacitaciones en CPS, de manera semestral y/o anual, que permita producir un cambio

cultural-institucional en los diversos estamentos/jerarquías públicas; 2. Búsqueda de información sobre aquellos países que vienen incorporándolas de manera exitosa; y 3. Establecimiento de estímulos por cada entidad hacia sus servidores/as públicos por los esfuerzos que realicen en la implementación de las CPS en sus actividades.

### **4. Plan de Acción para Compras Públicas Sostenibles (CPS) en El Salvador 2017-2021.**

Como parte de la cooperación técnica realizada, resultó indispensable la elaboración de un plan de trabajo que permita y promueva las condiciones necesarias para la implementación de los criterios económicos, ambientales y sociales en los procesos de las adquisiciones gubernamentales.

El Plan de Acción fue elaborado en conjunto con las entidades públicas rectoras del sistema nacional de compras públicas, identificando -en consenso- las siguientes áreas estratégicas para su desarrollo: a) Institucionalización y fortalecimiento de capacidades, b) proceso de contratación, c) diálogo de mercado, d) intercambio de experiencias, e) comunicación, y e) monitoreo y evaluación. Como resultado, el citado Plan propone las siguientes recomendaciones: 1. Desarrollo de un instructivo de obligatorio cumplimiento para la inclusión progresiva de las CPS en las compras públicas que se realicen en el país, 2. Incorporación de la CPS como tema transversal en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y 3. Establecimiento de un Comité Directivo Nacional para que lidere su proceso de implementación o, en su defecto, que esté a cargo del mismo la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

## INTRODUCCION

Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) buscan asegurar que los productos y servicios adquiridos por los gobiernos sean lo más sostenibles posibles para generar el menor impacto ambiental, y producir el mejor impacto social. Al rediseñar políticas y procedimientos, los gobiernos pueden crear beneficios multiplicadores a nivel interno y en toda la sociedad que incremente la eficiencia, generen ahorros de energía y financieros, mejoren el acceso a servicios públicos y creen mejores condiciones de trabajo. Las CPS sirven como un promotor clave de políticas que permiten a los gobiernos reformar los mercados a través de su poder de compra y la influencia de su regulación<sup>2</sup>.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible resaltó la importancia de incorporar las CPS en las acciones públicas que realicen los gobiernos, al establecer una Meta Específica sobre Consumo y Producción, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): “17.7. Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.”

En este contexto, los Ministros de Medio Ambiente tomaron nota de la necesidad de su inclusión y promoción, haciendo mención de las CPS en el párrafo siete de su Decisión 6 sobre Consumo y Producción Sostenibles<sup>3</sup>, citando lo siguiente: “Replicar y expandir las buenas prácticas sobre compras públicas sostenibles, lo cual ayuda a los gobiernos a dar el ejemplo de adoptar patrones de consumo y producción sostenibles, y también agrega valor y beneficios sociales, ambientales y económicos.”

En el panorama regional, según una encuesta realizada por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) en el 2012, al menos 11 países registraron algún tipo de avance en cuanto a la implementación de las CPS en sus sistemas

nacionales de compras públicas. Dentro de este grupo, 8 de ellos han avanzado en su incorporación a través de sus marcos regulatorios y diferentes iniciativas, tal es el caso de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Es necesario destacar que dentro de los países citados con anterioridad, Costa Rica es el único país de la región que cuenta con una política nacional de CPS.

En vista de la importancia de replicar estas experiencias exitosas para incorporar criterios sostenibles dentro de los procesos de adquisiciones públicas de bienes y servicios, el Gobierno de El Salvador solicitó a la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), realizar una asistencia técnica que dotara al gobierno salvadoreño de herramientas adecuadas para la implementación de las CPS.

Con base en esta solicitud, y aprovechando la voluntad política para incorporar este tipo de criterios en las adquisiciones del sector público, la OEA -con el apoyo financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC en sus siglas en inglés)- procedió a diseñar una propuesta enfocada en una metodología específica que indicara las siguientes acciones a realizar: un diagnóstico general de las CPS en el país, que implicara un estudio legal y de mercado; talleres de sensibilización para hallar consenso entre los diferentes actores del sector público y privado; así como un plan de acción para el periodo 2017-2021.

<sup>2</sup> Manual para agentes de compras públicas de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) - Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe, IDRC - OEA - IISD (2015)

<sup>3</sup> Esta decisión fue adoptada en su Foro Bianual de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (ALC), celebrada en 2016, en Cartagena de Indias, Colombia.

## I. Análisis del Marco Legal

En este contexto y con el objetivo de implementar las CPS en El Salvador, se llevaron a cabo una serie de reuniones con actores clave a nivel nacional además de una investigación de fuentes secundarias de información sobre el estado de avance de las CPS en el país y su marco regulatorio aplicable. Asimismo, se recopiló información relativa a políticas públicas nacionales donde las CPS podrían contribuir en cuanto a alcanzar sus respectivos objetivos y metas.

Para el presente análisis se tomó como referencia la Guía para la Implementación de Compras Públicas Sostenibles desarrollada por CEGESTI para la Corte de Cuentas de la República de El Salvador en el 2012. En este estudio, se hace un análisis de la legislación aplicable a las CPS y se determina que el marco legal de El Salvador permite la incorporación de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Administración Pública.

La legislación aprobada desde el año de realización de dicho estudio (2012) hasta la fecha, fortalece la anterior afirmación como se puede concluir al revisar el presente estudio. Las diferentes disposiciones descritas a continuación -que forman parte del entramado regulatorio de El Salvador- tienden a ser posibles la inclusión de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones públicas; aunque no definen, claramente, la metodología a seguir :

### 1.1. Instrumentos normativos:

#### A. Constitución Política:

**“Art. 101.-** El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los

<sup>4</sup> Esta guía se desarrolló en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los Derechos Humanos y el Trabajo Decente”, financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos.

habitantes del país una existencia digna del ser humano.

El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la **racional utilización de los recursos**. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores.

**Art. 117.-** Es deber del Estado **proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente**, para garantizar el desarrollo sostenible”.

#### B. Ley de Medio Ambiente:

**“Art. 4.-** Se declara de interés social la protección y mejoramiento del medioambiente, así como la adaptación y reducción de vulnerabilidad frente al cambio climático. **Las instituciones públicas o municipales, están obligadas a incluir, de forma prioritaria en todas sus acciones, planes y programas, el componente ambiental y la variación climática.** El gobierno es responsable de introducir medidas que den una **valoración económica adecuada al medio ambiente** acorde con el valor real de los recursos naturales, asignando los derechos de explotación de los mismos de forma tal que el ciudadano al adquirirlos, los use conforme a los principios de prevención y precaución, con responsabilidad intergeneracional y de forma sostenible”.

#### C. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP):

Dentro de los requisitos sociales mínimos (de admisibilidad), se tienen:

#### • **Sobre el pago a la seguridad social:**

<sup>5</sup> A excepción de las cláusulas establecidas en el instructivo UNAC No. 02-2015 sobre “Normas para la incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas”.

**“Art. 25.** Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones:

....

d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;

...

**Art. 44, w)** La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta (sobre las indicaciones mínimas que deben contener las bases de licitación o de concurso)”.

• **Sobre la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales:**

**“Art. 39-A.** Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, podrán participar en los procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios, en cualquiera de las instituciones de la Administración Pública, incluyendo entidades autónomas y municipalidades, conforme a las reglas establecidas en esta Ley.

A requerimiento de la institución contratante, y con la sujeción a las condiciones que deberán especificarse en las bases de licitación según lo dispuesto en esta Ley, **podrá darse prioridad en la evaluación de las ofertas a los bienes fabricados y/o producidos en el país**, cuando estos sean comparados con ofertas de tales bienes fabricados en el extranjero.

**Art. 39-C.** En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios con las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, las

entidades de la Administración Pública y municipalidades deberán:

a) Facilitar el acceso a las micro, pequeñas y medianas empresas para que puedan cumplir con la normativa correspondiente.

b) Adquirir o **contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual** destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos.

c) Procurar la contratación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales regionales y locales del lugar donde se realizan las respectivas contrataciones y adquisiciones”.

• **Sobre los permisos ambientales en la obra pública:**

**“Art. 105.-** Los contratos para la construcción de obras que la Administración Pública deba formalizar, sean de diseño, construcción o supervisión, deberán incluir en sus respectivos instrumentos contractuales, además de lo señalado en el artículo anterior lo siguiente:

a) La **autorización ambiental**, de salud, municipal o cualquier otra que por su naturaleza la obra necesita antes de iniciar su construcción (Entre otros)”.

D. Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP):

**“Art. 20.-** Elaboración de instrumentos de contratación. La Unidad solicitante definirá objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas y condiciones específicas de las obras, bienes y servicios, valores estimados, condiciones específicas de administración de los contratos y la necesidad, en su caso, de permisos administrativos, incluyendo **ambientales y de salud**; y el Jefe UACI o la persona

que éste designe, verificará los requisitos legales, administrativos y financieros que serán solicitados y el procedimiento de contratación para cada una de las situaciones que lo requieran”.

• **Política de Ahorro y Austeridad del sector público:**

**“Art. 3, inciso f)** Utilizar las tecnologías de la información y comunicación virtual, a efecto de reducir el gasto de papelería, materiales de oficina u otros de uso diario. Se debe **promover el uso de equipos que con muy poca inversión pueden generar ahorro en el mediano plazo**, como lo son, los sistemas de escaneos y archivos de documentos, que reducen sustancialmente el uso de tintas, papel y espacio físico.

**Inciso g)** Implementar la **cultura del reciclaje** y de rotación de recursos, de aquellos bienes que puedan ser nuevamente aprovechados por otras dependencias o entidades, por lo cual se deberá establecer un mecanismo de divulgación interinstitucional que permita compartir dicha información.

**Art. 5, inciso c)** Combustibles y Lubricantes. Se debe **optimizar el gasto en concepto de combustibles y lubricantes (...)**

**Inciso e)** Servicios básicos. Se deben utilizar racionalmente los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones (...)

2) Hacer uso racional de la energía eléctrica, seccionando la iluminación de las áreas de trabajo para evitar mantener lámparas encendidas en donde no se requiera. Asimismo, se debe evitar encender lámparas en oficinas o instalaciones con suficiente iluminación natural, debiendo **evaluar la sustitución de las luminarias de mayor consumo por otras con características ahorrativas; además, se deberá regular el uso de equipo que consume energía eléctrica** como cafeteras, oasis y en especial, los equipos de aire acondicionado en lugares que cuenten con ventilación natural, en horas no laborales y a las temperaturas de funcionamiento razonables, procurando que el consumo y la

capacidad contratada del suministro de energía eléctrica sea acorde con la demanda institucional.

3) Procurar el **uso de energías alternativas**, a fin de disminuir el costo de la energía eléctrica, gestionando el apoyo de organismos de cooperación internacional, ONG’s o empresa privada, a fin de financiar la instalación de paneles solares en las instituciones.

4) Los titulares de las instituciones deberán girar instrucciones a quien corresponda, a efecto que se **utilice racionalmente el equipo informático y de oficina disponible**, adoptando medidas de regulación, tales como: configurar el equipo informático en modo de ahorro de energía, cuando éste se encuentre en inactividad, limitar el tiempo de acceso a internet, de conformidad a los niveles jerárquicos de la institución, eliminar a los sitios de entretenimiento, evitar el uso de impresoras a color, así como la reproducción de fotocopias e impresión de documentos para usos no oficiales”.

E. Instructivo UNAC No. 02-2015 sobre “Normas para la incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas”:

**“Art 3.- Alcance:** Este instructivo es de **obligatorio cumplimiento** y quedan sujetas al mismo todas las Instituciones de la Administración Pública y otras entidades contempladas en el artículo 2 de la LACAP, a las que en adelante se les denominará- **las instituciones.**

**Art. 4.- Normas:** 4.1. Debido a que las compras sostenibles son aquellas en las que la decisión de adquirir o contratar está asociada no sólo a factores económicos, sino también sociales y ambientales, y siendo el respeto por los derechos de la niñez y adolescencia parte de la responsabilidad social, es necesario que las instituciones **incluyan cláusulas en los instrumentos de contratación y contrato que incorporen tales criterios** dentro de sus procedimientos de adquisiciones y contrataciones.”

## F. Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública -2016:

### **I. Justificación**

El Consejo de Ministros de la República de El Salvador, en uso de sus facultades legales y con el propósito de emitir lineamientos para lograr que los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, se realicen en forma sistemática, eficiente y eficaz, buscando fomentar el cumplimiento de los principios y valores que rigen las compras públicas, así como criterios de sostenibilidad, a través de una centralización normativa y descentralización operativa, emite la siguiente Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016.

### **II. Ámbito de Aplicación**

Las disposiciones que integran la presente Política serán de estricto cumplimiento, a partir de su vigencia, por todas las Instituciones de la Administración Pública, en adelante denominadas “las instituciones”, con exclusión de los Órganos Legislativo, Judicial y de las Municipalidades, a los que corresponde determinar de forma independiente su propia política de adquisiciones y contrataciones, de conformidad con el artículo 6, literal a) de la LACAP.

### **III. Objetivos-General**

Establecer lineamientos que deben aplicar las Instituciones de la Administración Pública en los procesos de compra, a través de los actores y áreas respectivas, para que éstos se realicen de forma sistemática con eficiencia, eficacia, transparencia y **con criterios sostenibles**, fomentando principios y valores en la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones del sector público; contribuyendo al **desarrollo de una economía socialmente**

**responsable**, con el fin de propiciar el uso racional y eficiencia en el gasto de los recursos del Estado en todas sus contrataciones.

### **IV. Objetivos Específicos**

Exhortar a las instituciones a desarrollar los procesos de contratación pública, considerando el **mejor valor económico**; es decir, atendiendo a la relación costo-beneficio, calidad y oportunidad, que contribuya a salvaguardar la transparencia, equidad y libre competencia.

**Fomentar la utilización de criterios sostenibles**, que conlleven a que la decisión de la compra no solamente esté asociada a factores económicos, sino también ambientales y de responsabilidad social aplicables, incluyéndolos dentro de los instrumentos de contratación.

### **B. Consideraciones sobre procesos de Libre Gestión, Licitación, Concurso y Contratación Directa**

**4) Las instituciones deberán incorporar en los instrumentos de contratación de obras, bienes y servicios, criterios sostenibles**, mediante el establecimiento de requisitos y condiciones que aseguren la protección del medio ambiente, así como responsabilidad social, garantizando el respeto por parte de los oferentes y contratistas a las obligaciones sociales y previsionales y otros que fueren aplicables, considerando además la normativa específica que los regula, según el caso; incluyendo dentro de los instrumentos de contratación, mecanismos que permitan verificar tales aspectos en los procesos de compra, cuando fuere aplicable.

5) Cuando las instituciones tengan que adquirir equipos electrónicos, las especificaciones técnicas deberán contener criterios de eficiencia energética, lo cual es responsabilidad de la unidad solicitante definirlo y puede basarse en el Manual de Compras de Equipos Energéticos Eficientes, emitido por el Consejo Nacional de Energía;

entidad que será responsable de brindar la asesoría necesaria en esta materia.

**7) Con la finalidad de cumplir con el 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que dispone el artículo 39-C, literal b) LACAP, las instituciones no deberán establecer cláusulas que limiten o discriminen la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)”**

### **C. Sobre la contratación**

**2) Deberán adquirirse bienes que cuenten con sus respectivos servicios de mantenimiento, con las garantías correspondientes y que cumplan adicionalmente con criterios de calidad, sostenibilidad y eficiencia energética, en los casos que sea aplicable.**

### **1.2. Análisis y conclusiones**

Tras el análisis de las diferentes legislaciones nacionales aplicables al tema de las compras públicas sostenibles (CPS), se concluye que la actual legislación permite la incorporación de criterios ambientales y sociales a las adquisiciones de las instituciones públicas. A continuación, se resumen en la Tabla 1, los principales elementos encontrados y las temáticas que abordan:

Legislación	Temática de CPS
<b>Constitución política</b>	Art 101 - Utilización racionalización de los recursos (ej. eficiencia energética, minimización de materias primas, mejores procesos y tecnologías, etc.) Art 117 - Protección de los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente (productos y servicios con menor impacto ambiental).
<b>Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)</b>	Art 25 y 44 - Estar al día con el pago a la seguridad social Art 39 - Promoción de las pymes Art 105 - Autorización ambiental para los contratos sobre construcción de obras públicas
<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)</b>	Art 20 - Elaboración de instrumentos de contratación, incluyendo permisos específicos ambientales y de salud (según aplique)
<b>Política de Ahorro y Austeridad del sector público</b>	Art 3 – Promoción del uso de equipos que con muy poca inversión pueden generar ahorro en el mediano plazo (ej. Eficiencia energética) y promoción de la cultura del reciclaje Art 5 - Optimizar el gasto en concepto de combustibles y lubricantes, utilizar racionalmente los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, uso de iluminación eficiente y equipos eficientes, promoción de energías alternativas y el uso racional del equipo informático y de oficina
<b>Instructivo UNAC No. 02-2015</b>	Objetivo: Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas
<b>Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública - 2016</b>	Objetivo: Fomentar la utilización de criterios sostenibles Sección B-4) Obligatoriedad de incluir criterios sostenibles y sus formas de verificación. Sección B-5) Obligatoriedad de incluir criterios de eficiencia energética al adquirir equipos electrónicos Sección B-7) No discriminación a las pymes Sección C-2) Obligatoriedad de adquirir bienes que entre otras características, cumplan con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

Tabla 1. Principales elementos de la legislación nacional relacionados a las CPS

Fuente: Elaboración Propia.

Como se puede observar en el cuadro, la legislación aplicable al tema de las compras públicas en El Salvador tiene una serie de énfasis específicos en cuanto a aspectos de sostenibilidad como son: la eficiencia energética (y en general equipos que puedan generar ahorros económicos en el mediano plazo en los gastos de operación a la Administración Pública), para el cual se cuenta con un Manual de Recomendaciones para el uso eficiente de la energía en el gobierno central; la prevención y erradicación del trabajo infantil y: la promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Adicionalmente, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año 2016 es más ambiciosa y establece como uno de sus objetivos específicos “fomentar la utilización de criterios sostenibles, que conllevan a que la decisión de compra no solamente esté asociada a factores económicos sino también ambientales y de responsabilidad social aplicables, incluyéndolos dentro de los instrumentos de contratación”. Además establece que “Las instituciones deberán incorporar en los instrumentos de contratación de obras, bienes y servicios, criterios sostenibles, mediante el establecimiento de requisitos y condiciones que aseguren la protección del medio ambiente, así como responsabilidad social, (...)”.

Asimismo, la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) anticipa la potestad de circunscribir todas aquellas particularidades y requerimientos especiales que se soliciten en las bases de licitación (Arts. 16, 43, 55 de la Ley y, arts. 2 literal d) y 7 Lit. c), 11 y 16 del Reglamento de la LACAP).

En este contexto, existen instituciones públicas que han avanzado con sus compromisos hacia la implementación de las CPS. Este es el caso de la Corte de Cuentas y su Política Ambiental - aprobada en septiembre 2011- que establece:

“En la Corte de Cuentas de la República, nos esforzaremos por la prevención y protección del medio ambiente que nos rodea, promoviendo y fomentando el uso eficiente de los recursos y la reducción de nuestro impacto ambiental, mediante el manejo integral de los desechos sólidos y el control de residuos”.

Para la implementación de dicha política, la Corte de Cuentas ha definido diferentes estrategias dentro de las cuales se incluyen: “Promover un proceso de compra, orientado a contribuir a la eficiente gestión ambiental interna e incluir en los requerimientos de compra, bases de licitación y contratos, condiciones y requisitos ambientales que debe cumplir el bien, servicio u obra, desde su adquisición hasta su disposición final”.

Es por tanto claro que existe una voluntad política de incorporar este tipo de criterios en las adquisiciones del sector público salvadoreño. No obstante, la metodología específica y la forma de hacerlo no están claramente establecidas.

En ese aspecto, el equipo consultor sugirió que se analicen tres posibles alternativas con la intención de crear un marco regulatorio sólido donde las compras públicas sostenibles puedan encontrar su justificación y “asidero” legal:

a) Aprovechar el actual borrador de reforma del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) para incluir el diseño de una metodología para la incorporación de criterios sostenibles a las adquisiciones del sector público salvadoreño;

b) Desarrollar una nueva Política Nacional de Compras Públicas Sostenibles que sea acordada y firmada por los diversos ministerios involucrados; y

c) Desarrollar instructivos específicos sobre la incorporación de criterios ambientales y sociales a las compras públicas como se hizo específicamente para el tema de la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas. Con un marco regulatorio establecido claro y sólido, las CPS pueden contribuir a lograr los objetivos de una gran variedad de políticas públicas nacionales; así como de otros instrumentos regionales o internacionales ratificados por El Salvador como son, entre otras, las siguientes:

- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.
- Estrategia Nacional de Medio Ambiente.
- Ley de Medio Ambiente.
- Política Nacional de Medio Ambiente 2012.
- Plan Nacional de Cambio Climático.
- Política Nacional de Energía.
- Política Nacional de Desechos sólidos.
- Reglamento especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos.
- Reglamento Especial de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.
- Ley de Fomento, protección y desarrollo para la micro y pequeña empresa.
- Ley de Sanidad Agropecuaria.
- Ley sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

- Reglamento especial Sobre el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
- Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo.
- Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos.
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo.
- Convenio de Rotterdam sobre plaguicidas y productos químicos peligrosos.
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- Tratado de libre comercio entre Centroamérica, El Salvador, República Dominicana y Estados Unidos (Capítulo 17).
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

## II. Estudio de Mercado

### 2.1. Proveedores

Respecto a la oferta de productos y servicios sostenibles, en El Salvador no existe mayor información documentada a través del internet; de igual forma, no existen directorios de productos y servicios ambientales o “verdes” en el país.

El tema de la sostenibilidad es visto por los sectores productivos principales de El Salvador y sus grandes compañías (por ejemplo, CEMEX, Kimberly Clark, WALMART, Telefónica, Taca, Tigo y Pizza Hut, entre otras) como un requisito a cumplir por solicitud del cliente o de la propia casa matriz a nivel internacional, como parte de su programa de Responsabilidad Empresarial o, en el mejor de los casos, como una oportunidad de generar ahorros (en el caso de la eficiencia energética).

En ese contexto, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) -que representan en El Salvador un 99% del parque empresarial y generan un aproximado de 700 mil empleos (alrededor del 33.9 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), tienden a trabajar en estas áreas si forman parte de una cadena de valor de una gran empresa o transnacional que les demanden el cumplimiento de ciertos requisitos ambientales y/o sociales o si ven una oportunidad de expandir sus mercados a nivel internacional. Los proyectos de cooperación internacional también han sido históricamente promotores de la sostenibilidad entre las Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES). En general, las Micro y Pequeñas e-Empresas (MYPES) del país que no forman parte de estas cadenas de valor -anteriormente mencionadas- no trabajan en aspectos de sostenibilidad como parte de su estrategia empresarial.

Con el objetivo de visibilizar y fortalecer el trabajo de las

MIPYMES, el Gobierno Salvadoreño -a través de la Dirección de Innovación y Calidad (DICA) y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) del Ministerio de Economía (MINEC)- otorga de forma anual el Premio Nacional MYPE con la finalidad de mejorar la competitividad empresarial de las MYPE, otorgando incentivos económicos al reconocer la excelencia en generar innovaciones productivas, gestiones de la calidad e innovaciones sociales productivas (innovación social, creación de empresas locales y turismo rural comunitario). En el premio participan, también, emprendedores que diseñen proyectos de innovación social productiva, a quienes se les brinda acompañamiento y capital semilla para hacer realidad las mejores iniciativas.

Por otro lado y en base a las reuniones realizadas durante la primera misión del proyecto al país (Anexo II), se pudo conocer que existen sectores que están trabajando de forma voluntaria en Producción Más Limpia y/u otras iniciativas con enfoque ambiental como el sector avícola, el sector porcino, el sector ganadero, los beneficios de café, los ingenios azucareros y las lacto-procesadoras, los esfuerzos del sector turismo, especialmente del turismo rural.

Se reconoce el trabajo de la Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS) que viene desarrollando un sistema de gestión empresarial basado en la norma ISO 26000, por medio del cual se sensibilizan, homologan y concientizan a los empresarios para que se evalúen en las 7 dimensiones de la ISO y que, posteriormente, lo realicen también en las empresas que se encuentran a su cargo, trabajen en áreas donde puedan generar un mayor impacto positivo. En su experiencia, las empresas están comprendiendo mejor el tema de la sostenibilidad; pero aún se debe hacer un importante trabajo de sensibilización y comunicación. El enfoque principal del sistema se encuentra en el área de medición y toma de acciones respecto al consumo de agua, energía y desechos e incluye un importante trabajo inicial de

análisis de las cadenas de valor.

Actualmente, FUNDEMAS está trabajando fuertemente en el tema de ecoeficiencia y está por iniciar el programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), trabajando en conjunto con el Ministerio de Ambiente a través de un decreto ejecutivo. En el PBAE están incorporando un indicador de compras sostenibles en las empresas y en los municipios.

FUNDEMAS cuenta, también, con un reconocimiento de “Marca Positiva” en el que han participado un total de aproximadamente 45 empresas. El citado reconocimiento se enfoca en las mejores prácticas de responsabilidad social empresarial (RSE) a nivel nacional.

Asimismo, la Asociación Salvadoreña de Industrias de El Salvador (ASI) otorga un reconocimiento denominado “Empresa Modelo” en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que durante 3 años viene galardonado a un total de 40 empresas (pequeñas, medianas o grandes);. El reconocimiento se otorga en base a los siguientes criterios: cumplimiento de leyes, transparencia empresarial, gestión de valores y ética empresarial, capacitación y desarrollo del personal, bienestar laboral, relación con la comunidad y gestión energética (único aspecto considerado desde el punto de vista ambiental).

Existen sectores productivos que muestran una mayor apertura hacia el tema de sostenibilidad, entre ellos: el de alimentos, hoteles (asociación HOPES), construcción, plásticos (aunque presenta aún desafíos en cuanto al acceso a la información) y el textil. Es necesario mencionar que los citados sectores se ubican entre los principales sectores exportadores de El Salvador.

En el caso del sector financiero, se evidencia una predisposición hacia el financiamiento de iniciativas de sostenibilidad, en

especial en cuanto a la eficiencia energética que ha recibido un fuerte apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a través del programa “MYPIMES verdes”.

Respecto a los proveedores del sector público, se pudo conocer que en la categoría de productos de limpieza alrededor de un 90% de los productos no cumplen con parámetros ambientales, por lo que se estima que la compra a través de convenios marcos puede impulsar al sector privado a mejorar su desempeño en esta categoría.

En cuanto a los oferentes de productos informáticos, al ser empresas medianas y grandes, cumplen al 100% con los requisitos ambientales que se les solicita, haciendo la salvedad que no se maneja el concepto de responsabilidad extendida del productor.

En relación a los proveedores de luminarias, el mercado se encuentra expedito para suplir la demanda, ofreciendo una variedad de productos de luminarias LED: no obstante, muchos de los compradores han evitado hacer inversiones mayores debido a que no se cuenta con el mecanismo de manejo de residuos para disponer adecuadamente de las luminarias tradicionales y fluorescentes.

En la categoría de equipos de refrigeración (aires acondicionados), se estima que el cumplimiento de los requisitos ambientales por parte de los proveedores del Estado, también, es alto.

Finalmente, y en cuanto al tema del ecoetiquetado, no existe en el país un sello verde o sostenible a nivel nacional: las ecoetiquetas que se encuentran en los productos y empresas son de tipo internacional (como pueden ser las ISO, Energy Star, Rainforest Alliance, Comercio justo, entre otros). En el caso de las normas ISO, El Salvador concentra sus esfuerzos en el tema de calidad, siendo el segundo país de la región

con un número mayor de empresas certificadas en ISO 9001; no así en lo que se refiere a la ISO 14001.

Para contar con información más precisa respecto a los proveedores del Estado, se realizaron un total de 170 encuestas (ANEXO I) en el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 30 de octubre de 2016. Para la realización de las encuestas, la UNAC coordinó su realización y se contó con el apoyo de las siguientes instituciones: la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), la Corte de Cuentas de la República y Proveedores registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL).

En lo referente a las MYPES, 43,5% de las empresas consultadas respondieron a la encuesta. De estas, la mayor oferta se concentra en las categorías de calzado y vestido, alimentos y productos de limpieza; 58,62% de las empresas afirman haber participado en contrataciones que incluyen criterios ambientales y/o sociales, entre las instituciones contratantes destacan el Ministerio de Educación /Escuelas, las Alcaldías, CONAMYPE y los Hospitales.

Las características ambientales de los productos que más destacan es que son mayoritariamente reutilizables o reutilizables. Ninguna de las empresas cuenta con alguna certificación ambiental de sus productos. En cuanto a las prácticas ambientales y sociales destacan la reutilización de materiales, el ahorro energético y el ahorro hídrico. De contar con apoyo financiero y asistencia técnica durante el proceso de acompañamiento, el 91,95% de las empresas están predispuestas de ajustar sus prácticas ambientales y sociales. La mayor dificultad que señalan las MYPES para contratar con el Estado es el tiempo de pago (72,41%), seguido de las garantías exigidas (21,84%) y el tamaño de los pedidos (10,34%).

### **Proveedores COMPRASAL:**

Respecto a los proveedores registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL), sólo el 7,55% respondió a la consulta. De estas, el 30,88% pertenecen al sector construcción, mantenimiento y materiales de construcción; 11,76% al de Equipos Electrónicos y Tecnología; 10,29% son empresas que brindan Consultoría / Asesorías Técnicas; 8,82% son empresas de venta, instalación y/o mantenimiento de Aire Acondicionado; 5,88% comercializan Equipos y Materiales Médicos; 4,41% al de papelería, equipos y materiales de oficina; 4,41% al de alimentos y banquetes; y 4,41% al de limpieza.

En cuanto al haber participado en contrataciones que incluyeran criterios ambientales y sociales: 44,12% de las empresas respondió afirmativamente, entre las instituciones en las que incorporan este tipo de criterio se hace mención a Hospitales, Secretaría Técnica de la Presidencia, Ministerio de Obras Públicas, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), el Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de la Gobernación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Fondo de Convención Vial (FOVIAL), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local; apenas 10% de las empresas señalaron contar con algún tipo de certificación (ISO, NAESA o SEER 13). Asimismo, poco menos de la mitad de las empresas que respondieron, afirman informarse de las oportunidades de Venta al Estado (48,52%) a través de COMPRASAL; 5,88% lo hace vía Correo Electrónico; 5,88% a través del Periódico y; 35,29% No Contesto.

Respecto a las Prácticas Ambientales y Sociales, un 25% afirma hacer reciclaje-reutilización de materiales; 19,11% ahorro de energía; 17,65% ahorro de agua; 16,18% cuenta con un Programa de Gestión Ambiental; 11,76% implementa

el ruteo eficiente; 10,29% lleva a cabo un Programa de responsabilidad social empresarial (RSE) y 7,35% Contratación de Discapacitados. Entre las principales dificultades para venderle al Estado, destaca con 41,17% Tiempo de Pago y 36,76% las Garantías Exigidas, también se mencionan en menor medida (2,94%) los criterios de evaluación poco claros y desconocimiento del producto, considerando el tamaño de los pedidos no relevante.

En lo concerniente a la disposición de los proveedores para ajustar sus prácticas ambientales y/o sociales (de contar con el apoyo adecuado) a fin de lograr más contrataciones con el Estado: 76,47% ajustaría sus prácticas ambientales si cuenta con la asesoría técnica y ambiental, y dispone de financiamiento: un 82,35% considera importante incorporar criterios ambientales y sociales a las compras del Estado debido a que esto incidiría positivamente en cuidar el medioambiente, les brindaría la oportunidad de capacitarse en el área ambiental y lograr el Desarrollo del país.

En lo que se refiere a recepción de premios y/o reconocimientos: 98,53% no ha recibido reconocimiento ni premios: sólo el 1,47% cuenta con reconocimiento por parte de PROESA. De las empresas participantes en la encuesta a través de COMPRASAL, solo el 26,47%, está afiliada a una gremial o asociación (Asociación Salvadoreña de Industrial-ASI, Asociación Solidaria de Empleados de McDonalds-ASDEMAM, Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción-CASALCO, CONSTRUFACIL, Cámara de Comercio, Cámara Americana de Comercio de El Salvador-AMCHAM, Cámara Alemana Salvadoreña de Comercio).

Los proveedores señalaron adicionalmente algunos otros puntos que consideran relevantes, entre ellos: que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) debería supervisar la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública (LACAP) por parte de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones (UACIs) a fin de disminuir la discrecionalidad de los funcionarios: existencia del interés en que se consulte a los proveedores respecto a la transparencia en las compras del Estado: que las compras del Estado deberían brindar igualdad de oportunidades; que reconozca el esfuerzo de los proveedores por medio de un premio o reconocimiento, brindando preferencia a un enfoque que de ventajas a las empresas que cumplan en materia social y ambiental, más allá de solo castigar a las que no cumplen. Respecto a COMPRASAL, se menciona que la plataforma resulta complicada, debido a que requiere mucho tiempo para investigar las oportunidades de ofertar.

#### ***Corte de Cuentas de la República:***

En la Corte de Cuentas de la República se cuenta desde 2012 con una Política Ambiental y un Manual de Compras Públicas Sostenibles, por lo que se consideró relevante realizar una consulta aparte a sus proveedores con el fin de conocer cómo perciben el tema de la incorporación de criterios sociales y ambientales en las compras de la institución. De 194 proveedores seleccionados por el equipo consultor a partir de la base de datos de Proveedores de la Corte de Cuentas, sólo el 7,73% respondió a la consulta. El criterio de selección consistió en que las empresas pertenecieran a las categorías de productos y/o servicio priorizadas durante el estudio de diagnóstico.

De las empresas que respondieron a la consulta: 20% pertenecen al área de construcción y remodelación, igual proporción son empresas de publicaciones (libros y revistas), empresas que comercializan papelería y artículos de oficina, y empresas de productos Informáticos: 6,67% pertenecen al sector de limpieza y; 13,33% no contestó. Los proveedores afirman que de las contrataciones con la Corte de Cuentas: 66,7% no incluyen el cumplimiento de criterios ambientales

y/o sociales, las características ambientales que se han contratado es equipo eficiente, modular y/o biodegradable; que los principales departamentos contratantes son las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones (UACIs) , de Informática, de Comunicaciones; que las oportunidades de contratación son conocidas en un 80% a través del COMPRASAL y el resto por correo electrónico.

Entre las prácticas ambientales y sociales, se ha de destacar una práctica mayoritaria (86,67%) de Reciclaje Reutilización de Materiales y el ahorro energético (60%). En menor medida las empresas implementan otras prácticas como: 46,67% ruteo eficiente; 40% ahorro de agua; 26,67% contratación de discapacitados; 13,33% con el Programa de responsabilidad social empresarial (RSE); 6,67% cuenta con un Programa de Gestión Ambiental y; 6,67% implementa medidas adicionales como la recolección de agua de lluvia y utilización de paneles solares.

Los proveedores de la Corte de Cuentas destacan como principal dificultad para venderle al Estado (53,33%) el tiempo de pago, otros temas que inciden son el precio/presupuesto (20%), el desconocimiento de requisitos, y el no reconocimiento a las empresas medianas. El 60% de las empresas están dispuestas a hacer ajustes en sus prácticas ambientales/sociales si cuentan con el apoyo adecuado, es decir, el darle prioridad a las empresas que tengan prácticas sostenibles y establecer especificaciones reales en las contrataciones. Sólo 26,67% de las empresas han sido contratadas por otras instituciones que incluyen criterios de sostenibilidad (ANSP, Alcaldía de San Salvador). De forma mayoritaria (73,33%) las empresas consideran importante incorporar criterios ambientales y sociales a las compras del Estado, esto por lograr el desarrollo del país, mejorar la calidad de vida y el beneficio general de la población.

Respecto de Aquellos proveedores que no consideran

importante incorporar criterios ambientales y sociales hacen referencia a que éstos no tienen que ver con el ambiente, no es crítico para el producto/servicio y porque ya se colocan muchos requisitos a las contrataciones. Apenas un 6,67% ha recibido algún tipo de reconocimiento o premio (cartas de reconocimiento por parte de Alcaldía, Teletón, ONG). Sólo un tercio de los proveedores pertenecen a alguna asociación o gremial, entre ellas: el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), Asociación de Periodistas, Cámara Salvadoreña del Libro, Asociación de Periodistas, la Asociación Nacional de Empresa Privada (ANEP), la Asociación Salvadoreña del Ingeniero y Arquitecto (ASIA), la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de Ingenieros Civiles y Profesionales Afines (ACOINCI) y la Cámara de Comercio.

Adicionalmente, los proveedores mencionan que el aumento de los costos para el proveedor debe ser contemplado en el presupuesto en los casos que los criterios sociales y ambientales se incorporen y afecten la estructura de costos del proveedor.

## 2.2. Conclusiones:

Con base en la primera misión y encuesta a los proveedores, se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- Oferta de bienes y servicios sostenibles en El Salvador se encuentra en una fase muy incipiente. Se requieren mayores esfuerzos para incorporar sostenibilidad en procesos y estrategias:

- FUNDEMAS y algunas empresas exportadoras y multinacionales (especialmente en su cadena de valor).

- Proveedores del Sector Público ya incorporan algunas prácticas ambientales y sociales en sus labores destacando el reciclaje y reutilización de materiales, ahorro de energía y ahorro de agua. En el aspecto social la incorporación de discapacitados a las planillas de las empresas es incipiente pero no es ajeno a este sector.
- El Sector Privado ya ha participado en algunas contrataciones en las que el Estado incorpora criterios ambientales y sociales.
- Se analizaron las categorías de productos así:
  - Productos de limpieza: alrededor de un 90% de los productos no cumplen con parámetros ambientales. Se estima que la compra a través de convenios
  - marcos puede impulsar al sector a mejorar su desempeño en esta categoría.
  - Productos informáticos: oferentes al ser empresas medianas y grandes cumplen 100% con los requisitos ambientales que se les solicita, haciendo la salvedad que no se maneja el concepto de responsabilidad extendida del productor.
  - Luminarias: El mercado se encuentra listo para suplir la demanda, ofreciendo por ejemplo variedad de productos de luminarias LED. Compradores evitado hacer inversiones mayores por falta del mecanismo de manejo de residuos para disponer adecuadamente de las luminarias tradicionales y fluorescentes.
  - Equipos de refrigeración (aires acondicionados) se estima que el cumplimiento de los requisitos

ambientales por parte de los proveedores del Estado también es alto.

- La mayor dificultad que presentan las empresas que venden al Estado es el Tiempo de Pago, y en segunda instancia las garantías exigidas.
- En el caso de las MYPES el tamaño de los pedidos es un factor importante a tener en cuenta.
- De forma mayoritaria las empresas están dispuestas a ajustar sus prácticas ambientales y sociales si cuentan con el acompañamiento y apoyo del sector público, en particular en lo referente a opciones de financiamiento y asesorías técnicas.
- Es necesario que se mejore algunos aspectos de la capacidad instalada en el país tales como lo referente a la existencia de gestores de ciertos residuos e infraestructura que facilite la movilidad de los discapacitados.
- Respecto a COMPRASAL se menciona que la plataforma resulta complicada, pues requiere mucho tiempo para investigar las oportunidades de ofertar.

### III. Priorización de Categorías de Productos y/o Servicios

La fuente primaria de datos en lo relacionado a la información estadística de las compras públicas en El Salvador ha sido el portal COMPRASAL, seleccionado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) para extraer la información primaria de las compras de 62 instituciones públicas. El período de compras analizado fue del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

El portal COMPRASAL ofrece una representatividad importante de las compras del estado, debido a que si bien no todos los proveedores pueden acceder el sistema, todas las instituciones publican sus procesos en el portal.

Las compras de las instituciones se priorizaron por el volumen de compra adjudicado del total de las compras del estado (ver Tabla 2). Estas instituciones son responsables de casi el 90% de las compras del Estado; posteriormente, se procedió a validar si los principales compradores globales a su vez hacían grandes adquisiciones a la micro y pequeña empresa (ver Tabla 3).

Institución de Gobierno	Posición
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	1
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	2
Policía Nacional Civil (PNC)	3
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	4
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	5
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	6
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	7
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	8
Centro Nacional de Registros (CNR)	9
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	10
Universidad de El Salvador (UES)	11
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	12
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	13
Superintendencia del Sistema Financiero	14
Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	15

Tabla 2. Priorización de Principales Compradores Institucionales.

Fuente: Elaboración Propia

Entidad de Gobierno	Posición
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	1
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	3
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	4
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	5
Universidad de El Salvador (UES)	6
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	7
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	8
Policía Nacional Civil (PNC)	9
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	10

Tabla 3. Los 10 Principales Compradores Institucionales a la Micro y Pequeña Empresa

Fuente: Elaboración Propia

A raíz del análisis anterior, se seleccionó al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y la Policía Nacional Civil (PNC) para realizar entrevistas a profundidad en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) durante la primera misión del proyecto.

Por otra parte, se procedió a analizar las compras de **categorías de bienes y servicios** que están codificadas según códigos OBS; es decir, según el Catálogo de Productos y Servicios Estándar de las Naciones Unidas (UNSPSC).

El primer análisis se realizó por monto de los procesos adjudicados y número de procesos adjudicados para cada categoría (Ver Tabla 4).

CÓDIGO OBS	DESCRIPCIÓN	Posición Según Número de Procesos Adjudicados	Posición Según Valor de Procesos Adjudicados	PRIORIDAD
72100000	Construcción de edificios, atención, mantenimiento y servicios de reparaciones	6	2	1
86100000	Formación profesional	1	7	2
90100000	Restaurantes y catering	7	11	3
43210000	Equipo informático y accesorios	3	15	4
51210000	Categorías de medicamentos varios	17	3	5
30220000	Estructuras Permanentes	22	1	6
81100000	Servicios profesionales de ingeniería	19	6	7
82100000	Publicidad	5	20	8
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4	24	9
80100000	Servicios de asesoría de gestión	16	14	10
42140000	Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo	12	18	11
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio	15	21	12
78110000	Transporte de pasajeros	10	29	13
81110000	Servicios informáticos	25	17	14
82120000	Servicios de reproducción	8	37	15
14110000	Productos de papel	9	39	16
15100000	Combustibles	40	10	17
50190000	Alimentos preparados y conservados	20	35	18
42900000	Productos quirúrgicos	33	23	19
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	13	44	20
85120000	Práctica médica	54	13	21
31160000	Ferretería	2	66	22
53100000	Ropa	28	41	23
84130000	Servicios de seguros y jubilación	65	5	24
76110000	Servicios de limpieza y de consejería	53	19	25
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones	47	27	26
50200000	Bebidas	27	54	27
43230000	Software	49	34	28
11150000	Fibra, hilos e hilados	56	28	29
25170000	Componentes y sistemas de transporte	21	64	30

Tabla 2. Priorización de Principales Compradores Institucionales.

Fuente: Elaboración Propia

Posteriormente, se realizó un segundo análisis en el que se evaluó el potencial impacto ambiental y social de las compras de la categoría; el potencial de influenciar el mercado; y la factibilidad de incorporación de criterios ambientales y sociales a las compras (ver Tabla 5). Para evaluar cada una de las variables se usó la siguiente escala: Alta equivale a prioridad 1, Medio a prioridad 2 y Baja a prioridad 3. Finalmente la suma total de las prioridades se incluye en la columna de ponderación total. Cuanto más bajo el valor numérico más alta la prioridad para su implementación.

La evaluación para cada una de las variables comprende lo siguiente:

- **Prioridad por transacciones y montos adjudicados:**

**Prioridad 1: Alta.** Se incluyeron las cinco primeras categorías en base a la priorización establecida en la Tabla 4.

**Prioridad 2: Media.** Se incluyeron las categorías de la seis a la diez en base a la priorización establecida en la Tabla 4.

**Prioridad 3: Baja.** Se incluyeron las categorías de la once a la quince en base a la priorización establecida en la Tabla 4.

- **Potencial impacto ambiental y social:**

**Prioridad 1: Alta.** La incorporación de criterios de sostenibilidad en esta categoría tendrá un alto efecto en la reducción de impactos ambientales y sociales a través, por ejemplo, de la generación de empleos de calidad, la integración de población vulnerable al sector productivo y a un manejo más adecuado de los residuos.

**Prioridad 2: Media.** La incorporación de criterios de sostenibilidad en esta categoría contribuirá a la reducción de impactos ambientales y al bienestar social pero su potencial

reducción de impactos no es tan significativa como las anteriores.

**Prioridad 3: Baja.** El impacto ambiental y social de la incorporación de criterios de sostenibilidad en esta categoría se puede considerar limitado, debido a la naturaleza de la categoría misma.

- **Potencial de influenciar el mercado:**

**Prioridad 1: Alta.** La provisión de bienes y/o servicios en esta categoría es mayoritariamente producción nacional y por tanto la incorporación de criterios de sostenibilidad se reflejará en cambios en la oferta de productos y servicios en el mercado local y en el incremento del potencial exportador del sector.

**Prioridad 2: Media.** La provisión de bienes y/o servicios en esta categoría es una combinación entre producción nacional y extranjera y por ese motivo la incorporación de criterios de sostenibilidad puede tener una incidencia limitada en la oferta de productos y servicios en el mercado local.

**Prioridad 3: Baja.** La provisión de bienes y/o servicios en esta categoría es mayoritariamente producción foránea y por tanto el cumplimiento de criterios de sostenibilidad por parte de los proveedores tendrá lugar únicamente si son prácticas comunes por parte de los proveedores internacionales.

- **Factibilidad de establecimiento de criterios:**

**Prioridad 1: Alta.** Abundante información disponible respecto a análisis de ciclo de vida, aspectos e impactos ambientales y certificaciones ambientales y sociales.

**Prioridad 2: Media.** Información limitada respecto a análisis de ciclo de vida, aspectos e impactos ambientales y

certificaciones ambientales y sociales.

**Prioridad 3: Baja.** Poca o ninguna disponibilidad de información respecto a elementos tales como análisis de ciclo de vida, aspectos e impactos ambientales y certificaciones ambientales y sociales.

CÓDIGO OBS	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD POR TRANSACCIONES Y MONTOS ADJUDICADOS	POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL / SOCIAL	POTENCIAL DE INFLUENCIAR EL MERCADO	FACTIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS	PONDERACIÓN GLOBAL	PRIORIDAD TOTAL
72100000	<i>Restaurantes y catering</i>	1	1	1	1	4	1
86100000	<i>Equipo informático y accesorios</i>	1	1	3	1	6	2
90100000	<i>Construcción de edificación, atención, mantenimiento y servicios de reparaciones</i>	1	1	2	2	6	3
43210000	<i>Estructuras Permanentes</i>	1	1	2	2	6	4
51210000	<i>Productos de papel</i>	3	2	1	1	7	5
30220000	<i>Combustibles</i>	3	1	2	2	8	6
81100000	<i>Publicidad</i>	2	2	2	2	8	7
82100000	<i>Formación profesional</i>	1	3	2	2	8	8
78180000	<i>Servicios profesionales de ingeniería</i>	2	3	2	2	9	9
80100000	<i>Transporte de pasajeros</i>	3	3	2	2	9	10
42140000	<i>Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes</i>	2	3	2	2	9	11
41120000	<i>Categorías de medicamentos varios</i>	2	3	2	3	10	12
78110000	<i>Servicios de asesoría de gestión</i>	3	3	2	2	10	13
81110000	<i>Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo</i>	2	3	3	3	11	14
82120000	<i>Suministros y accesorios de laboratorio</i>	3	3	3	3	12	15

Tabla 5. Priorización de Categoría de Compra

Fuente: Elaboración Propia

### 3.1. Selección de categorías

En base a la priorización de la Tabla 5, se sugirió a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) iniciar la implementación de criterios sostenibles en las siguientes categorías de bienes y servicios:

- Restaurantes y catering.
- Equipo informático y accesorios.
- Construcción de edificios, atención, mantenimiento y servicio de reparaciones y Estructuras permanentes.
- Productos de papel.

También se recomienda fortalecer la inclusión de criterios de sostenibilidad a los productos relacionados al consumo energético aprovechando el esfuerzo y avance ya desarrollado en el país por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el impacto ambiental positivo y en ahorros que puede tener para el país.

En posterior revisión de las categorías por parte de la UNAC, debido a la amplitud y complejidad de las categorías, se sugirió desestimar la categoría de la “Construcción de edificios, atención, mantenimiento y servicios de reparación” así como la categoría de “Estructuras permanentes” para el inicio del proceso de implementación y tomarla en cuenta para el segundo grupo de categorías previstas en el Plan de Acción.

Debido a lo anterior y tomando en cuenta la factibilidad de incorporación de criterios ambientales y sociales, se propone sustituir la categoría mencionada anteriormente por la de Publicidad para incorporar criterios ambientales y sociales en el corto plazo. Quedando entonces la priorización definitiva de la siguiente forma:

- Restaurantes y catering.
- Equipo informático y accesorios.
- Productos de papel.
- Publicidad.

## IV. Plan de Acción

Como parte de la asistencia técnica brindada al Gobierno de El Salvador, y luego de haber realizado el estudio legal y de mercado; la priorización de las categorías de bienes y servicios; así como los talleres de sensibilización y coordinación entre diferentes agentes del sector público y privado, la OEA, a través de su equipo consultor, desarrolló el siguiente el Plan de Acción 2017-2021 (ANEXO IV), con el objetivo de crear condiciones que permitan al Estado salvadoreño implementar progresivamente los criterios sostenibles (económicos, ambientales y sociales) a sus contrataciones.

Este Plan de Acción se genera como una herramienta que permite contribuir al cumplimiento de los objetivos de las diferentes leyes y reglamentos nacionales como el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, la Estrategia Nacional de Medio Ambiente, la Ley de Medio Ambiente, la Política Nacional de Energía y la de Cambio Climático, entre otras; así como también al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país en los Convenios y Acuerdos regionales e internacionales.

Igualmente, parte como base de los esfuerzos ya desarrollados por algunos funcionarios e instituciones en este ámbito como por ejemplo la política ambiental de la Corte de Cuentas y el instructivo UNAC No. 02-2015 sobre “Normas para la incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas”, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes áreas estratégicas a trabajar:

1. Institucionalización y fortalecimiento de capacidades.
2. Proceso de contratación.
3. Diálogo con el mercado.
4. Intercambio de experiencias.
5. Comunicación.
6. Monitoreo y evaluación.

Igualmente, se considera necesario crear un Mecanismo de Gestión (sugerido para implementarse a mediano plazo) el cual contenga una estructura organizacional y un proceso de gestión. La estructura organizacional sugerida se resume en el siguiente gráfico:

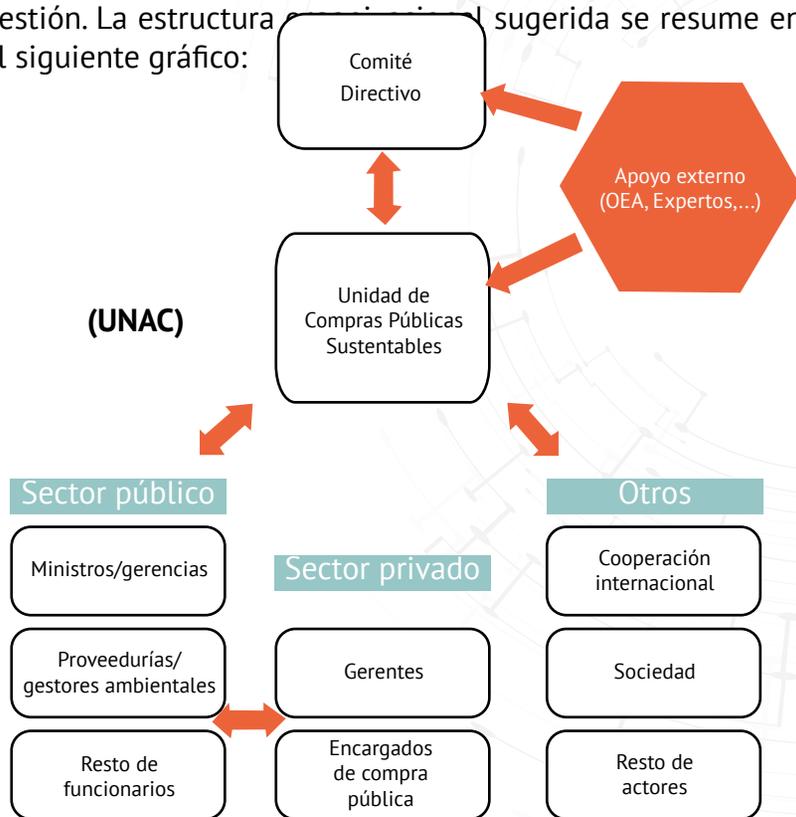


Figura 2: Estructura organizacional / UNAC: Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

El Comité Directivo es el órgano asesor de carácter permanente que define los lineamientos estratégicos sobre la ejecución del plan. El Comité cuenta con una unidad ejecutora, la Unidad de Compra Pública Sustentable (UCPS), dentro del Ministerio de Hacienda (ver actividad 4.1.1.3.) la cual es un órgano de carácter técnico que tiene como funciones principales el asesoramiento al Comité Directivo y todo lo relacionado a la implementación del plan. Ambos órganos es importante que estén asesorados puntualmente por entes externos expertos en el tema que puedan aclarar dudas o aportar insumos relevantes para la toma de decisiones. Es también responsabilidad de la UCPS la comunicación con el resto de las instituciones del sector público así como con el sector privado, la sociedad en general y otros organismos o entes.

Se sugiere que la UNAC pueda jugar el rol del Comité Directivo y de la Unidad de Compras Públicas Sostenibles mientras estos órganos no puedan ser conformados formalmente.

El proceso de gestión que se sugiere usar para la implementación de este plan es un modelo basado en el “Círculo de Deming” (de Edward Deming). Este modelo funciona a través de cuatro etapas o procesos sucesivos y cíclicos: planificación estratégica; ejecución de actividades; evaluación y verificación; y, rectificación y ajustes.



Figura 3: Mecanismo de Gestión

En cada ciclo, el modelo busca mejorar su desempeño en comparación con el ciclo anterior; atender nuevos asuntos; iniciar o continuar con procesos y proyectos de largo plazo; y, revisar y cuantificar el avance replanteando objetivos cuando sea necesario. Se sugiere que cada ciclo tenga una duración de un año.

Este modelo por tanto define una forma de trabajo mediante la cual el Comité Directivo conjuntamente con la UCPS (o la UNAC en caso de la ausencia de ambos) debería aprobar a principio de cada año el plan de actividades anual y al final de ese periodo revisar y cuantificar el avance para ajustar el plan de trabajo del siguiente año.

#### ***4.1. Institucionalización y fortalecimiento de capacidades***

En cuanto al marco legal se sugiere, en primer lugar, emitir un Instructivo por parte de la UNAC de carácter obligatorio para las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACIs) que incorpore anexos que regulen los criterios sostenibles específicos para la compra de cada categoría de productos y/o servicios prioritarios. Se sugiere también incorporar la obligatoriedad de la CPS en la reforma que se está realizando a la LACAP y su reglamento para finalmente emitir una Política Nacional de Compra Pública Sostenible.

En cuanto al marco institucional que permita sistematizar la incorporación de los criterios sostenibles a la compra pública salvadoreña se sugiere oficializar a mediano plazo un Comité Directivo (órgano político-asesor) y la creación de una Unidad de Compras Públicas Sustentables (órgano técnico) dentro de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda, al ser este el ente rector de la compra pública en el país. Adicionalmente se crea el Programa de sensibilización y

capacitación de las compras públicas sostenibles con el objetivo de fortalecer capacidades tanto a nivel interno (funcionariado) como a nivel externo (sector privado).

#### ***4.1.1. Institucionalización de las CPS en el sector público salvadoreño.***

##### ***A. Incorporación de la CPS al marco legal de El Salvador.***

En cuanto al marco legal se sugiere, en primer lugar, emitir un Instructivo por parte de la UNAC de carácter obligatorio para las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACIs) que no vaya en contra de los principios establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y que sea socializado; a este instructivo se le podrían incorporar anexos que regulen los criterios sostenibles específicos para la compra de cada categoría de productos y/o servicios prioritarios, los criterios deberán ser puntuales y técnicos de forma tal que respalden la opinión de los técnicos de compras ante los funcionarios tomadores de decisiones.

Como un segundo paso, a fin de fortalecer el tema y asegurarse del cumplimiento por parte de todos los actores, aprovechando la coyuntura existente de la reforma que se está realizando a la LACAP y su reglamento (por lo cual se realizaría casi en paralelo que la realización del instructivo por parte de la UNAC) se debe incorporar el tema de la CPS a la misma, esto además asegurará que la CPS se mantenga como una política de Estado y no como una iniciativa del gobierno actual pues los instructivos y normas técnicas se pueden modificar y/o eliminar con relativa facilidad (en especial si afectan intereses económicos). Finalmente, dado la complejidad de coordinar con todos los sectores involucrados y la existencia de intereses encontrados y por lo tanto una mayor dificultad en la concreción del instrumento, se recomienda emitir una Política Nacional de Compra Pública Sostenible.

## **B. Oficialización del Comité Directivo**

El Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables deberá formalizarse a través de un Decreto Ejecutivo. Se sugiere que esté conformado por representantes de los Ministerios más activos, relevantes e interesados en la implementación de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones públicas. Algunos de ellos, típicamente, podrían ser: Ministerio de Ambiente, Energía, Trabajo, Economía, Hacienda, Salud y Planificación, entre otros. Adicionalmente se sugiere que esté presente algún representante del sector privado (Cámaras, Gremiales...).

El Comité Directivo podrá convocar a entidades específicas para tratar temas concretos (ej. Ministerio de Agricultura, representantes de asociaciones de empresas privadas de sectores específicos, entre otros). Este ente político es el encargado de supervisar la implementación del plan y tomar de forma coordinada todas las medidas necesarias para la adecuada incorporación de los criterios ambientales y sociales a las compras del Estado. Se sugiere que esté asesorado por expertos tanto nacionales como internacionales con el objetivo de tomar las mejores decisiones para el país y se reúna al menos una vez al mes. La UNAC será la encargada de ejercer el rol del Comité Directivo mientras éste no pueda ser conformado.

## **C. Creación de la Unidad de Compras Públicas Sustentables (UCPS)**

El Ministerio de Hacienda es el ente rector de las compras públicas en El Salvador. Es por este motivo que se promueve la creación de una unidad específica para el tema de las compras públicas sostenibles dentro del Ministerio y específicamente en la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC). Esta unidad técnica estaría conformada por dos funcionarios a tiempo completo. Algunas

de las actividades más importantes que ejecutaría la UCPS son las siguientes:

- Mantener un contacto permanente con los puntos focales del resto de las instituciones públicas
- Asesorar técnicamente a todas las UACIs institucionales
- Mantener una base de datos actualizada de productos/servicios sostenibles
- Mantener una base de datos de las compras públicas realizadas con características sostenibles
- Asesorar/apoyar al Comité Directivo en la toma de decisiones
- Analizar las formas de verificación de criterios sostenibles disponibles en el país
- Dar seguimiento a las actividades del plan (ej. Definición del contenido del Programa de sensibilización/capacitación, sistema de monitoreo, desarrollo de ferias/foros con el sector privado, actividades de comunicación y reconocimiento, ...)

Los funcionarios de la UCPS deberán estar debidamente capacitados y contar con amplios conocimientos en la contratación pública y en los aspectos clave del desarrollo sostenible. Es importante que la Unidad cuente con apoyos externos puntuales para fortalecer áreas específicas de interés nacional (ej. Universidades, consultores, centros de investigación). Se sugiere contratar una consultoría externa de unos 4 meses de duración que apoye a los nuevos funcionarios tanto en conocimientos como en planificación.

Adicionalmente se considera esencial la creación de una página web de la Unidad donde se centralice toda la información relacionada con la compra pública sostenible (guías de apoyo, enlaces de interés, cursos virtuales, foros de consulta, reporte de avances, etc...).

Los funcionarios de la UNAC serán los encargados de ejercer el rol de la UCPS mientras ésta no pueda ser conformada como tal.

#### ***D. Fortalecimiento del compromiso gerencial y establecimiento de los puntos focales en cada institución***

Es necesario contar con el apoyo gerencial en las instituciones públicas y establecer puntos focales en cada una de ellas. El Comité Directivo conjuntamente con la UCPS (o la UNAC en su defecto) fortalecerá mediante programas de sensibilización, reuniones presenciales y otros mecanismos, el compromiso gerencial de las instituciones públicas en el tema. Sin el apoyo de los directores de las distintas Direcciones involucradas en el proceso, la implementación del plan disminuye en cuanto a sus posibilidades de éxito. Adicionalmente es importante que cualquier recurso adicional requerido en la implementación en cada institución sea incluido en su plan operativo anual (POA).

Se sugiere que los puntos focales de cada institución sean miembros de las Unidades ambientales institucionales que ya existen en cada una de las instituciones y deberían contar con miembros de sus respectivas UACIs.

#### ***4.1.2. Programa de sensibilización y capacitación sobre compra pública sostenible 2017 – 2021***

##### ***A. Definición del público meta y sus necesidades de sensibilización/ capacitación.***

Esta actividad comprende el análisis por parte del Comité Directivo (o la UNAC en su defecto) de los diferentes grupos de interés relacionados a la compra pública sostenible y la definición de sus necesidades en cuanto al conocimiento sobre la compra pública sostenible. Entre estos grupos se encuentran el sector privado (proveedores del Estado y no proveedores, PYMEs y Empresas multinacionales, productores nacionales y distribuidores,...), sector público (UCPS, UACIs vigentes y nuevos integrantes de las UACIs, gestores ambientales, directores y altos medios, jerarcas,...), formadores, sociedad en general, entre otros. Se recomienda hacer especial énfasis en la sensibilización/capacitación de la prensa nacional relacionada con el tema ambiental/social-laboral.

##### ***B. Elaboración del contenido y definición del cronograma del Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2017 – 2018***

Una vez definidos por el Comité Directivo (o la UNAC en su defecto) los grupos meta y las necesidades de sensibilización/capacitación de cada uno de ellos, la UCPS será la encargada de elaborar el contenido temático para cada uno de los eventos de capacitación a realizar y proponer las fechas de realización. Existen insumos de la OEA, PNUMA y otras muchas organizaciones que pueden servir como base para la elaboración del material didáctico. Para el desarrollo de esta actividad se sugiere analizar la posibilidad de generar alianzas con otros entes especializados en capacitación que puedan apoyar el proceso (ej. Universidades,...). Se sugiere que se realicen al menos 10 eventos de capacitación anuales con un contenido homologado y que los eventos sean presenciales y virtuales (disponibles 24 horas).

##### ***C. Implementación del Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2017 – 2018***

Durante la implementación del Programa, la UCPS (o la UNAC en su defecto) será la encargada de coordinar la realización de los eventos y documentar mediante informes el desarrollo de los mismos (ej. fotografías, listas de asistencia, contenido, evaluaciones).

#### ***D. Revisión y actualización de contenidos***

En función de los informes e indicadores generados durante las actividades de sensibilización/capacitación, el grado de satisfacción de los participantes y las necesidades de nuevos contenidos se analizará la actualización de los temarios para el nuevo Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2019 - 2021.

#### ***E. Definición del Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2019 - 2021***

En función de lo establecido en la actividad anterior por el Comité Directivo (o la UNAC en su defecto), la UCPS (o la UNAC en su defecto) desarrollará el contenido y cronograma de implementación del Programa para el periodo 2019 - 2021. Se sugiere que se realicen al menos 10 eventos de capacitación anuales.

#### ***F. Implementación del Programa de sensibilización/capacitación del periodo 2019 - 2021***

De la misma forma que en la implementación del periodo 2017 - 2018, la UCPS (o la UNAC en su defecto) será la encargada de coordinar la realización de los eventos y documentar mediante informes el desarrollo de los mismos (ej. fotografías, listas de asistencia, contenido, evaluaciones).

#### ***4.2. Proceso de contratación***

La compra pública sostenible debe ser coherente con las

políticas y necesidades del Estado, por lo que se considera esencial analizar las prioridades nacionales económicas, ambientales y sociales del país para poder priorizar aquellos criterios que estén alineados con dichas prioridades.

Se sugiere explorar la posibilidad de utilizar herramientas novedosas (ej. Costo de Ciclo de Vida, calculadoras de emisiones,...) que son usadas en otros países en los procedimientos de compra y que podrían potencialmente usarse en El Salvador. La identificación de aquellos productos/servicios prioritarios donde iniciar con el proceso sistematizado es también clave. Según las experiencias internacionales, la implementación de las compras públicas sostenibles debe ser progresiva.

Es importante definir claramente los ámbitos de admisibilidad y de valoración teniendo en cuenta las formas o mecanismos de verificación de criterios (costo, duración, tramitología, recursos,...) y la disponibilidad actual y futura en el mercado de productos/servicios con dichas características. Es por este motivo que se sugiere se valore la posibilidad a mediano plazo de la creación de un “Sello Ambiental Salvadoreño” o un “Sello Sustentable Salvadoreño” el cual sirva de verificación de ciertos criterios. Se puede tomar como ejemplo el Sello Ambiental Colombiano o cualquiera de los disponibles en el Global Ecolabelling Network (GEN).

##### ***4.2.1. Análisis de prioridades y herramientas.***

#### ***A. Identificación de las prioridades económicas, ambientales y sociales del país.***

La compra pública sostenible, mediante la incorporación de criterios en la contratación pública, debe priorizar aquellos esfuerzos que vayan dirigidos a contribuir a los objetivos país en el campo ambiental (ej. Cumplimiento de tratados/convenios internacionales ratificados, legislación nacional,

políticas y estrategias nacionales,...), en el social/laboral (salario mínimo, libre de trabajo infantil, trabajo decente, comercio justo, equidad de género, empleabilidad de gente con discapacidad...).

En el campo económico y en el marco de la crisis económica mundial es importante realizar un análisis de los gastos operacionales que tiene cada institución pública para poder dirigir los esfuerzos más importantes a reducir gastos de operación del Estado (ahorros). Esta identificación permitirá establecer claramente las prioridades nacionales en cuanto a los criterios de sostenibilidad a usar en las contrataciones públicas en cada una de las categorías de producto/servicio. Los criterios prioritarios se sugiere que sean seleccionados mediante una matriz que pondere los impactos ambientales minimizados, los ahorros económicos generados y los beneficios sociales/laborales obtenidos asociados a las prioridades país en cada uno de los temas. Se sugiere contratar una consultoría para el desarrollo de esta identificación de prioridades.

### ***B. Análisis de la incorporación de oportunidades específicas para la Pequeña y Mediana Empresa (PYME)***

El sector empresarial de El Salvador está conformado mayormente por Micro, Pequeñas y Medianas empresas. Es por tanto muy importante realizar un análisis detallado de las necesidades de este sector para poder formar parte del proceso de la compra pública sostenible.

El análisis debería contemplar, entre otros temas, regionalización de las compras, flexibilidad en cuanto a las garantías de participación y cumplimiento para PYMEs, la simplificación de trámites, la identificación de las PYMEs en los catálogos electrónicos de compra pública, las posibles ayudas financieras para la innovación/gestión ambiental y otros fondos o incentivos disponibles así como valorar la

incorporación de incentivos para las grandes empresas en cuanto a la subcontratación de PYMEs en la ejecución de ciertos contratos. Este análisis es de gran importancia para el país ya que la compra pública sostenible no puede dejar de lado al sector que genera mayor cantidad de empleos y del cual dependen tantos salvadoreños. Se sugiere contratar una consultoría para el desarrollo de esta actividad.

### ***C. Análisis de la posibilidad de incorporar al proceso de contratación pública el concepto de Análisis de Costo de Ciclo de Vida y otras herramientas novedosas***

Existen una gran variedad de productos sostenibles que pueden tener un precio algo superior a sus homólogos convencionales pero que a lo largo del ciclo de vida del mismo (uso, disposición final) genera suficientes ahorros para que se pueda considerar económicamente más rentable para el Estado a pesar de su elevado precio de compra (ej. Iluminación eficiente, aires acondicionados, equipos eléctricos y electrónicos, griferías eficientes, energías renovables, entre otros). Es de gran relevancia para la compra pública sostenible que se realice un estudio sobre la posibilidad de incorporar formalmente este esquema de valoración económica en las contrataciones administrativas. Adicionalmente al costo de ciclo de vida existen otras herramientas (ej. Calculadoras de emisiones) que podrían ser incorporadas a los sistemas de valoración de ofertas. Se sugiere contratar una consultoría para el desarrollo de esta actividad.

#### ***4.2.2. Implementación en las categorías de los productos/servicios prioritarios.***

##### ***A. Implementación de prioridades en 10 categorías de productos/servicios prioritarios.***

Según las prioridades establecidas en las tres actividades anteriores se definirán los criterios mínimos de admisibilidad

y de valoración para cada una de las 5 categorías de los productos/servicios prioritarios. Estos son:

1. Restaurantes y catering.
2. Equipo informático y accesorios.
3. Productos de papel.
4. Publicidad.
5. Transporte de pasajeros.

Estos productos se seleccionaron después de un análisis que tuvo en consideración: el número de transacciones y el monto total, el potencial impacto ambiental y social, el potencial de influenciar el mercado (producción nacional) y la disponibilidad de información de cada una de las categorías de compra más importantes del sector público. En este listado por estimaciones de la UNAC respecto a la dificultad de implementación, se decidió posponer la incorporación de criterios sostenibles a las categorías de Construcción de edificios, atención, mantenimiento y servicio de reparaciones y de Estructuras Permanentes y se procedió a agregar las categorías de Publicidad y Transporte de pasajeros.

El proceso de creación de los criterios debe basarse en análisis de ciclo de vida de los productos/servicios (o al menos de los disponibles a nivel internacional) con el fin de identificar aquellos aspectos ambientales y sociales críticos. Una vez adaptada a la realidad nacional esa información se sugiere desarrollar un estudio de mercado que permita identificar la realidad del país en cuanto a la disponibilidad de los productos/servicios y sus actuales grados de sostenibilidad. Algunos factores a tener en cuenta al analizar el sector nacional son: la presencia de PYMEs, definir los porcentajes de producción nacional respecto a la importación, tendencias “verdes” del sector, entre otros. Se recomienda realizar encuestas y talleres de consulta con ese objetivo.

Es importante crear y publicar fichas de producto/servicio

donde se establezcan claramente aquellos criterios que son de admisibilidad y aquellos que son de valoración, adicionalmente a toda la información necesaria, con el fin de facilitar su implementación en las contrataciones de las diferentes instituciones públicas.

Con los criterios y procedimientos claramente definidos se iniciará la implementación de los criterios por parte de las UACIs institucionales y en COMPRASAL. Es importante recordar que los criterios o especificaciones de sostenibilidad se pueden incorporar en:

- El objeto del contrato.
- Las especificaciones de producto/servicio.
- Las especificaciones sobre el proveedor.
- Las cláusulas de ejecución de contrato.

Esta implementación requerirá del apoyo y seguimiento de la UCPS (o la UNAC en su defecto). Se deberá definir un esquema de valoración que se enmarque en la legislación nacional y permita otorgar puntuación adicional a aquellos oferentes que puedan demostrar ciertas características específicas ambientales, sociales y económicas de sus productos/servicios en las diferentes modalidades de contratación. Un tema que requerirá de análisis específico son las verificaciones que se realicen mediante inspecciones presenciales. Se recomienda que el Comité y la UCPS (o la UNAC en su defecto) creen un mecanismo que permita una coordinación interinstitucional entre las unidades de inspección de las instituciones públicas con el objetivo de verificar conjuntamente algunos de los criterios sostenibles de las contrataciones que superen cierto monto pre-establecido.

### ***B. Desarrollo de lineamientos para 10 nuevas categorías de producto/servicio.***

Para principios del 2018 se sugiere elaborar los criterios para 10 nuevas categorías de producto/servicio. Entre ellas

podrían estar:

1. Combustibles.
2. Construcción de edificios, atención, mantenimiento y servicio de reparaciones.
3. Estructuras Permanentes.
4. Formación profesional.
5. Servicios profesionales de ingeniería.
6. Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.
7. Categorías de medicamentos varios.
8. Servicios de asesoría de gestión.
9. Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo.
10. Suministros y accesorios de laboratorio.

### ***C. Implementación de prioridades en 10 nuevas categorías de productos/servicios.***

Una vez los criterios están definidos se inicia con la implementación de los mismos siguiendo el mismo modelo de implementación usado para las anteriores 5 categorías.

### ***D. Integración a los portales electrónicos de compra pública.***

La UCPS (o la UNAC en su defecto) deberá analizar mediante reuniones con los encargados de COMPRASAL la forma más eficiente de incorporar los criterios de sostenibilidad a las

contrataciones realizadas por este medio. La integración a COMPRASAL debería incorporar de una vez la forma de seguimiento y reporte de avances (deseablemente automatizada y de forma electrónica) a la UCPS (o la UNAC en su defecto). Asimismo, se recomienda elaborar una estrategia por parte del Estado que promueva el uso de COMPRASAL entre los proveedores.

### ***4.3. Diálogo con el mercado.***

La participación del sector privado es clave para el éxito de la compra pública sostenible. Es el sector privado el que puede aportar las soluciones tecnológicas más eficientes para las necesidades del sector público. Crear vínculos y fortalecer los ya existentes entre los dos sectores es prioritario para el éxito del presente plan. Se sugiere desarrollar ferias/foros de consulta donde el sector público pueda encontrar o promover soluciones a sus necesidades.

#### ***4.3.1. Desarrollo de ferias/foros “compradores-vendedores” para la presentación de nuevas tecnologías.***

#### ***A. Elaboración de una metodología para la realización de ferias/foros.***

Esta primera actividad comprende el desarrollo de una metodología que permita al sector privado aportar recursos para la realización de dichos foros/ferias de una forma tal que sea participativa, transparente y no se infrinja ningún principio legal para que pueda ser incorporada en el Sistema de Compras Públicas de El Salvador. El objetivo es conseguir que la ejecución de este tipo de eventos genere muy pocos gastos adicionales al Estado y sean co-financiados por el sector privado. Esta actividad debería ser liderada por la UCPS (o la UNAC en su defecto) conjuntamente con el Ministerio de Economía y desarrollarse con el apoyo de consultores legales.

## ***B. Elaboración e implementación del cronograma de ferias/foros para las 15 categorías de los productos prioritarios y otros temas relevantes de la CPS.***

Con la metodología desarrollada en la actividad anterior, se elabora un cronograma e inicia la implementación de las ferias/foros relacionados con las tecnologías y productos/servicios de las 15 categorías prioritarias. Adicionalmente se pueden incluir en el cronograma de implementación foros de discusión sobre ciertos aspectos importantes de la compra pública sostenible (ej. Sello Ambiental Salvadoreño, Análisis de Ciclo de Vida, Costo de Ciclo de Vida, entre otros). Los foros pueden ser con la participación del sector privado o también destinados solamente a sector público. Se sugiere que se realicen al menos una feria anual el primer año, dos en el segundo y una trimestral cada año posterior.

### ***4.4. Intercambio de experiencias***

La compra pública sostenible es un énfasis de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales así como del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Unión Europea y otros países desarrollados como Japón, EEUU, entre otros. En Latinoamérica destacan los esfuerzos de Costa Rica, Brasil, Colombia, Chile, Uruguay y Argentina, entre otros. Adicionalmente existen muchas organizaciones internacionales dedicadas a trabajar este tema. Es importante que el país fortalezca sus relaciones con estos países/instituciones con el fin de aprovechar el conocimiento y experiencia desarrollado por ellos y adaptarlo a la realidad nacional.

#### ***4.4.1. Establecimiento/fortalecimiento de relaciones Internacionales.***

##### ***A. Establecimiento/fortalecimiento de relaciones con países/organizaciones avanzados en el tema de la CPS.***

Esta actividad comprende el acercamiento del Comité Directivo y la UCPS a estos países u organizaciones durante la implementación del plan con el objetivo de fortalecer relaciones que apoyen a encontrar soluciones adecuadas a las diferentes situaciones que se puedan originar en la ejecución de las actividades así como posibles fuentes de financiamiento y sinergias de interés mutuo.

Sería importante contemplar la participación del país en eventos de carácter internacional sobre esta temática. Se sugiere al menos la participación en un evento de este tipo anualmente.

### ***4.5. Comunicación.***

Se sugiere la elaboración e implementación de una campaña de comunicación durante todo el periodo 2017-2021. Esta campaña deberá iniciar con la sensibilización de distintos actores haciendo énfasis en los beneficios de la implementación de la compra pública sostenible tanto para el Estado como para la calidad de vida de los salvadoreños y posteriormente promover las acciones que realice el Comité directivo (o el personal encargado de la temática en la UNAC en su defecto) y una vez aprobada, la difusión de la Política Nacional de Compra Pública Sostenible.

#### ***4.5.1. Estrategia de comunicación.***

##### ***A. Definición e implementación de una estrategia de comunicación (2017-2021) sobre la compra pública sostenible.***

Se sugiere la contratación de una asesoría externa que elabore una estrategia de comunicación sobre la compra pública sostenible para el periodo 2017 – 2021.

La estrategia deberá contemplar grupos meta principales, elementos de comunicación, conceptos clave (beneficios

para las empresas, ahorros para el Estado, minimización de impacto ambiental, promoción de mejores condiciones laborales,...), entre otros. El Estado cuenta con algunos espacios publicitarios que podrían ser usados con bajo o incluso sin ningún costo.

#### **4.6. Monitoreo y evaluación**

El monitoreo del plan es fundamental para comunicar tanto a nivel interno (UACIs) como a nivel externo (estrategia de comunicación) los resultados obtenidos del esfuerzo realizado en cuanto a ahorros y a disminución del impacto ambiental y social. Se sugiere la implementación de un reconocimiento y/o premio que pueda destacar el esfuerzo de las instituciones y del sector privado en la implementación de la CPS.

##### **4.6.1. Monitoreo de la ejecución del plan.**

#### **A. Desarrollo de un sistema de indicadores de impacto.**

La UCPS (o la UNAC en su defecto) deberá contar con un sistema de indicadores que permita llevar el desempeño de cada institución así como un acumulado de todo el Estado (o de las instituciones que participen) en cuanto a los impactos que está generando la implementación del plan.

Los indicadores seleccionados pueden estar relacionados con los usados en los diferentes programas de gestión ambiental institucional. Ejemplos de indicadores pueden ser número de contrataciones mensuales con criterios sostenibles, porcentaje de estas contrataciones en relación con las convencionales, monto mensual contratado por el Estado incluyendo criterios sostenibles, toneladas de gases de efecto invernadero evitadas, metros cúbicos de agua ahorrados, consumo energético disminuido, ahorros operativos mensuales

económicos, número de proveedores del Estado con políticas de contratación hacia discapacitados o en equidad de género, entre otros muchos. Para más información sobre indicadores descargar “Medición del impacto y avance de la Compra Pública Sustentable en América Latina y el Caribe”.<sup>6</sup>

#### **B. Definición de metas.**

El Estado deberá tener unas metas a cumplir por cada indicador de impacto, las cuales van a servir de termómetro para medir el avance real de la implementación del plan. Se sugiere no definir las metas de cada indicador hasta no contar con una línea base claramente definida.

Adicionalmente, el plan cuenta con unas metas propias estratégicas (ver punto 3 del presente informe).

#### **C. Establecimiento del sistema de reporte de avances de cada proveeduría a la UCPS.**

Las fuentes de información más importantes para el monitoreo del plan son las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) que y las Unidades ambientales institucionales. Es por tanto clave que la UCPS mantenga una comunicación periódica y fluida con las mismas. Esa comunicación se podría sintetizar en un formulario mensual de reporte de avances en el cual las UACIs/Unidades ambientales institucionales puedan indicar los avances de sus instituciones en cuanto al tema de la compra sostenible (ej. eventos de capacitación realizados y funcionarios capacitados, procesos de contratación con criterios sostenibles, ahorros alcanzados, minimización de impactos ambientales alcanzados, promoción de buenas prácticas laborales entre los proveedores,...).

<sup>6</sup>Ver: <http://www.ricg.org/medicion-del-impacto/Ebook%20Medicion%20web.pdf>

#### ***D. Análisis de factibilidad para la creación de premios/reconocimientos en CPS para las UACIs.***

En esta actividad se sugiere que el Comité Directivo analice la posibilidad de crear un premio o reconocimiento para aquellas UACIs que destaquen en cuanto a su esfuerzo en la implementación de criterios sostenibles a sus contrataciones. Es importante tener en cuenta en esta actividad la posibilidad de sumarse a algún reconocimiento o premio ya existente creando solamente una nueva categoría al mismo.

#### ***4.6.2. Evaluación y replanteamiento de metas.***

##### ***A. Elaboración e implementación del cronograma de evaluación y replanteamiento de metas.***

El Comité Directivo (o la UNAC en su defecto) deberá definir la periodicidad en la que revisará el avance de la implementación del plan y en función de la revisión realizada establecer un replanteamiento de metas o dar un énfasis adicional a ciertas actividades o procesos. Se sugiere una periodicidad anual (ver punto 3 del presente informe). Como se ha mencionado anteriormente, se recomienda que cada diciembre se realice la evaluación anual y se planifiquen las actividades del siguiente año en relación al presupuesto disponible y el avance obtenido hasta la fecha. El nuevo plan anual de trabajo sería aprobado en enero de cada año. Es posible que se deban replantear ciertas metas en función de lo analizado.

##### ***B. Indicadores de Impacto y Avance de Implementación.***

A continuación se enumeran los indicadores sugeridos para evaluar el avance de la implementación de la CPS en El Salvador en el corto plazo y el impacto que la CPS está

logrando en el país.

Los indicadores se han seleccionado de los indicadores propuestos por la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) en el e-book “Medición del Avance e Impacto de la Compra Pública Sostenible en Latinoamérica y el Caribe”<sup>7</sup>. La selección se realizó tomando en cuenta la disponibilidad de la información, su factibilidad y plazo de implementación.

##### ***Indicadores de Avance de la Implementación de la CPS***

1. Porcentaje de contrataciones de CPS
2. Porcentaje del número y del valor total de los contratos adjudicados con CPS para cada categoría de producto.
3. Porcentaje y número de categorías de productos/servicios que incluyen criterios de sostenibilidad.
4. Porcentaje de organismos públicos que implementan la CPS.
5. Porcentaje del valor total de la CPS.

##### ***Indicadores de Impacto de la CPS***

1. Reducción del impacto ambiental asociado a Consumo de Energía y Emisiones de CO<sub>2</sub>. (Ambiental)
2. Número de MIPYMES con contratos adjudicados. (Social)
3. Porcentaje del número y del valor total de contratos adjudicados a MIPYMES. (Social)

<sup>7</sup>Descargar en: <http://www.ricg.org/medicion-del-impacto/Ebook%20Medicion%20web.pdf>

4. Número y porcentaje de las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) clasificadas por tamaño (micro, pequeña y mediana) con contratos adjudicados. (Social)

5. Número de empresas con contratos adjudicados que han recibido fondos públicos para proyectos de innovación. (Innovación)